



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-940

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-03-2020

Folio: 2020-940

Certificado de ingresos: 2020-256379
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGEL DAVID ZARAGOZA ANCHONDO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

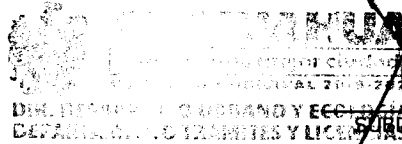
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 097-026-034

Propietario: ANGEL DAVID ZARAGOZA ANCHONDO

Domicilio: CALLE IGNACIO DE LA LLAVE 8008 COLONIA CERRO DE LA CRUZ -AMPL-



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	22.71	24.48	0.00		409.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	22.71	24.48	0.00		82.00
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 3.0%	12.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	22.71	24.48	0.00		82.00
TOTALES			45.42	48.96	0.00		\$ 586.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2020 12:7:36

Usuario:

Dirección: null

302d02150084c7e49a2fa094977808d2ed2bdd3b3d32a0b8c3021421bca7b02498a104c733f583849ebc147df80555